



912
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 15 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09/05/2017; presentada por Banco Santander Chile.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : BANCO SANTANDER CHILE
Rut : 97.036.000-K
Dirección Particular : BANDERA N° 140
Patente
Rol : 2-14706
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : BANCO
Código Actividad : 651.910
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 850
Rol Avalúo : 129 -7
Fecha de Solicitud : 09.05.2017
N° Solicitud : 383
Fecha Eliminación : 10.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

129 3801